



Guía para el desarrollo del Trabajo Fin de Grado

(Actualizada el 10 de octubre de 2024)

Índice

1. Introducción	2
2. Qué es el Trabajo Fin de Grado	2
3. Competencias y resultados del aprendizaje en el TFG	2
4. Tipos de TFG	2
5. Tutela del TFG	2
6. Responsabilidades del alumno	3
7. Responsabilidades del tutor	3
8. El papel de la Comisión de Trabajo Fin de Grado	3
9. El tribunal evaluador	4
10. Desarrollo del TFG	4
10.1. Matrícula	4
10.2. Solicitud, asignación de tema y tutor, e inscripción del TFG	4
10.3. Ejecución del trabajo	5
10.4. Elaboración de la memoria. Normas de estilo: estructura y formato	6
10.5. Solicitud de defensa del TFG	6
10.6. Exposición y defensa del TFG	7
10.7. Evaluación y calificación	7
11. La realización del TFG por alumnos SICUE y ERASMUS salientes	9
12. Cronograma del TFG	10
13. Normativa y otros documentos relacionados con el TFG	11
14. Lenguaje no sexista	11
Tabla 1. Competencias de los TFG de las titulaciones de la Facultad de Ciencias	12
Tabla 2. Tipologías del TFG en la Facultad de Ciencias	14
Tabla 3. Dedicación docente de los Trabajos Fin de Grado de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias	17
Tabla 4. Normas de estilo del TFG	18
Enlaces web a documentos	19

1. Introducción

El Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, en su artículo 12, establece que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, con un mínimo de 6 y un máximo de 30 créditos ECTS, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título. En los planes de estudio de las titulaciones de la Facultad de Ciencias se establece que el Trabajo Fin de Grado es una asignatura de carácter obligatorio que deberá cursarse en el cuarto curso del Grado, de acuerdo con especificaciones propias de cada Título, establecidas en los correspondientes documentos VERIFICA. En los Grados de Biología, Bioquímica, Biotecnología y Ciencias Ambientales los estudiantes cursarán 12 ECTS; en el Grado de Física, 6 ECTS y en el Grado de Química 15 ECTS. En el curso de la asignatura Trabajo Fin de Grado, el alumno deberá realizar un trabajo y elaborar la correspondiente memoria de dicho trabajo. Al tratarse de una asignatura obligatoria, todo el alumnado debe superarla para obtener el título de Graduado.

El objetivo de esta guía es ofrecer toda la información pertinente para que sirva de ayuda en la realización del Trabajo Fin de Grado tanto al profesorado responsable de la tutorización y evaluación del mismo como al alumnado que tiene que realizarlo, presentarlo y defenderlo.

2. Qué es el Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es un trabajo original que debe ser realizado individualmente y de forma autónoma por cada estudiante, bajo la supervisión de uno o dos tutores como máximo. El TFG tiene como finalidad la acreditación por parte del alumno de que ha adquirido las competencias asociadas al Grado, y ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del alumno esté de acuerdo con el número de créditos asignados en el plan de estudios a la asignatura Trabajo Fin de Grado.

Al tratarse de un trabajo individual y autónomo con el que el alumno acredita las competencias adquiridas en el Grado, cada estudiante deberá entregar una memoria donde se describa de forma precisa en qué ha consistido dicho trabajo. El carácter "original" del TFG se refiere específicamente a que en ningún caso los resultados pueden ser plagiados de los resultados de otros TFG, ni la memoria de dicho TFG, ya sea en su totalidad o parcialmente, se haya presentado con anterioridad por el alumno o por otra persona como trabajo en alguna otra asignatura.

3. Competencias y resultados del aprendizaje en el TFG

Según se recoge en el documento VERIFICA del Título, los estudiantes de Grado habrán adquirido una serie de competencias cuando completen sus estudios. Cada Grado tiene definido un conjunto de competencias que deben ser tenidas en cuenta en la propuesta del TFG, así como en su desarrollo y evaluación. Los resultados del aprendizaje durante la realización del TFG deben estar en consonancia con los objetivos de la asignatura y las competencias que se ejercitan en el TFG. Las competencias del TFG para cada uno de los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias pueden consultarse en la Tabla 1 de esta guía.

4. Tipos de TFG

Los TFGs deberán encuadrarse en uno de los tipos especificados en el Artículo 4 del Reglamento 35/2024 por el que se regula el TFG de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba:

- Trabajos empíricos, experimentales, o de aplicación profesional.
- Análisis y resolución de casos prácticos reales.
- Trabajos realizados en empresa o en programas de intercambio o movilidad. En este último caso siempre que esté recogido en el contrato de estudios (learning agreement) y que el o la estudiante se haya matriculado del TFG.
- Cualquier otro tipo definido en el documento VERIFICA del título.

En cualquier caso, el TFG deberá ajustarse a un objeto y una estructura. El objeto y la estructura del Trabajo se definen de forma específica en el documento VERIFICA de cada Titulación, y la Comisión de TFG de la Facultad de Ciencias ha concretado finalmente las tipologías atendiendo al objeto y estructura del TFG tal como se especifica en la Tabla 2.

5. Tutela del TFG

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de una persona que ejercerá la función de tutor académico (en adelante tutor) de la UCO. En cualquier caso, el número máximo de tutores por TFG será de dos. Excepcionalmente, los TFG desarrollados en empresa o instituciones dentro del marco de una mención dual que

por las circunstancias concretas de la empresa o institución así lo requiera, podrá ser dirigido por dos tutores de la empresa o institución y un tutor de la UCO.

El tutor deberá ser PDI o personal investigador contratado con responsabilidad docente, según lo establecido en el Plan Docente de los departamentos (PDD) en cada curso académico, y estar adscrito a un área de conocimiento que imparta docencia en el grado en cuestión. Excepcionalmente, y de forma justificada, el TFG podrá ser dirigido por PDI o personal investigador contratado que haya impartido docencia en la titulación en los dos cursos anteriores a la solicitud.

Podrá ser cotutor de un TFG cualquier miembro del PDI o personal investigador contratado con plena responsabilidad docente, según lo establecido en el PDD en cada curso y adscrito a cualquier área de conocimiento de la UCO, aunque no imparta docencia en el grado. Asimismo, podrá participar como cotutor de TFG el personal investigador postdoctoral y el personal investigador en formación que tenga obligaciones docentes reconocidas en sus contratos, siempre y cuando estén incluidos en el PDD de un área de conocimiento con docencia en el grado.

Cuando un estudiante tenga que desarrollar el TFG, en su totalidad o en una parte significativa, con instituciones y organismos distintos a la UCO, un miembro de dicho organismo, institución o empresa podrá ejercer la función de cotutor/colaboradora externo y participar en la definición del TFG y en su desarrollo.

6. Responsabilidades del alumnado

Es responsabilidad del alumnado el desarrollo del TFG, siguiendo las indicaciones de los tutores en lo que respecta a la planificación y programación de las tareas y al horario de las actividades que se realicen dentro de las instalaciones de la UCO, así como elaborar la memoria del TFG y presentarlo y defenderlo en la fecha establecida.

7. Responsabilidades del tutor

Es responsabilidad de los tutores la tutela del alumno durante la realización del TFG. Los tutores del TFG serán los responsables de que el contenido, profundidad y extensión se adapten a las competencias y número de créditos ECTS de la asignatura, así como de orientar al alumno en el desarrollo del trabajo, en la realización de la memoria y en la preparación de la exposición y defensa pública. En todo caso, debe asegurarse la autonomía del alumno en la realización del TFG.

8. El papel de la Comisión de Trabajo Fin de Grado

La Comisión de Trabajo Fin de Grado está constituida por el Decano o por el Vicedecano con competencias en materias de Planificación y Coordinación Académica, quien la presidirá, por el Coordinador y un Profesor de cada Titulación impartida por la Facultad de Ciencias, un miembro del estudiantado y un miembro del PTGAS del Centro designado por la Junta de Facultad a propuesta del Decano/a. La Comisión nombrará a la persona que actuará de Secretario. En su caso, la Comisión podrá ser asistida por los Vicedecanos con competencias relacionadas con estudiantes y programas de movilidad.

La Comisión de Trabajo Fin de Grado, que es nombrada por la Junta de Facultad, tiene encomendadas las siguientes tareas y responsabilidades:

- Elaborar los distintos documentos y normas necesarias para el normal desarrollo del TFG.
- Solicitar a los Departamentos la oferta anual de TFG, comprobar que se ajustan a la norma y, en caso contrario, rechazar y solicitar corrección de las propuestas de TFG remitidas por los Departamentos.
- Preparar y fijar cada curso académico la oferta de trabajos tras su solicitud a los Departamentos.
- Gestionar las solicitudes de los alumnos y realizar la adscripción de cada alumno a un TFG.

- Proponer el calendario del TFG.
- Llevar la gestión académica de los TFG.
- Proponer el número de tribunales del TFG y su composición.

9. El tribunal evaluador

La Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión del Trabajo Fin de Grado, designará, cada curso académico, el número de tribunales y sus miembros para cada Título. Los profesores que puedan formar parte de estos tribunales serán propuestos por cada Departamento en un número proporcional a la participación de dicho Departamento en el Título correspondiente. Cada tribunal estará formado por Presidente, Secretario y Vocal. Las figuras de Presidente y Secretario se elegirán de acuerdo a los principios de categoría profesional y antigüedad. La designación de los miembros de los tribunales será aprobada anualmente, tras el comienzo del segundo cuatrimestre, con una vigencia de un curso académico. Ningún profesor podrá formar parte de un tribunal en el que se evalúe un TFG en el que figure como tutor. Además de los tres miembros titulares, para cada tribunal se designará un suplente que permita sustituir a uno de los titulares, bien por ausencia, bien por incompatibilidad al ser tutor de alguno de los alumnos asignados al tribunal. Los tribunales para la evaluación del TFG dentro del Plan de Plurilingüismo de la UCO estarán constituidos por profesores y profesoras pertenecientes a dicho Plan y serán efectivos para todas las convocatorias del curso. Para cada tribunal se nombrarán tres miembros titulares y dos suplentes. A cada tribunal se le asignará un número máximo de diez TFG por llamamiento o sesión.

10. Desarrollo del TFG

10.1. Matrícula

La matrícula de la asignatura Trabajo Fin de Grado se realizará dentro de los plazos oficiales de matrícula mediante el abono de los precios públicos. Los alumnos podrán matricularse una vez superados al menos 150 créditos básicos y obligatorios. En el momento de matricularse en el TFG, se deberá matricular en el total de los créditos que faltan para finalizar el grado. La matrícula dará derecho al alumno a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Reglamento del TFG de la Facultad de Ciencias. Será requisito para la asignación de tema y tutor estar matriculado en la asignatura de TFG.

El TFG solo podrá ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

10.2. Solicitud, asignación de tema y tutor e inscripción del TFG

Cada curso académico, una vez cerrado el plazo de matriculación de los estudiantes, y en el plazo que se establezca, la Comisión de Trabajo Fin de Grado fijará una oferta de TFG que contendrá al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes matriculados de forma que se garantice que todos los alumnos matriculados puedan realizar su TFG. La oferta deberá tener en cuenta la proporcionalidad de la participación del Departamento en cada Grado.

Los Departamentos responsables de la docencia en el Grado enviarán al Centro, en las fechas fijadas, un listado de temas y tutores asignados, para la realización del Trabajo, conforme al modelo establecido (Documento 1).

La Comisión será la encargada de la gestión académica de los TFG. La Comisión aprobará y adoptará las medidas para hacer público, para cada Titulación, el listado con los temas que los alumnos pueden elegir para realizar el

TFG, los responsables de su tutela, los criterios de asignación, estructura y extensión del mismo y normas básicas de estilo, y cuantos aspectos sean necesarios para el adecuado desarrollo del proceso.

El estudiantado que desee mantener el tema de trabajo que le fue asignado en cursos anteriores deberá solicitarlo en la secretaría del centro (Documento 2). En caso de no presentar dicho documento, se entenderá que el estudiante renuncia al anterior y podrá solicitar la asignación de un TFG nuevo.

Una vez publicada la propuesta definitiva de TFG, se fijará un periodo durante el cual los alumnos podrán visitar a los tutores de los trabajos que deseen escoger para poder establecer con ellos un acuerdo para la realización del TFG. Transcurrido dicho periodo, los estudiantes deberán solicitar la asignación del Trabajo escogido presentando el acuerdo alcanzado con un profesor (Documento 3). Estos Trabajos serán adjudicados automáticamente a los estudiantes correspondientes.

La Comisión de Trabajo Fin de Grado publicará, a continuación, el listado de Trabajos Fin de Grado que no hayan sido asignados en la primera fase. Los estudiantes que no hayan presentado acuerdo con un profesor podrán solicitar la asignación de TFG eligiendo los Trabajos ofertados en esta segunda fase por orden de preferencia (Documento 4). La Comisión de Trabajo Fin de Grado será la encargada de hacer una propuesta de asignación provisional, teniendo en cuenta las preferencias puestas de manifiesto por los estudiantes y la nota media de su expediente académico. En caso de empate, se emplearán los siguientes criterios adicionales: 1º mayor número de créditos totales superados, 2º acreditación B1 de una lengua extranjera, 3º menor número de convocatorias utilizadas y 4º mayor nota media en asignaturas básicas.

En el plazo que se establezca, la Comisión hará pública una adscripción provisional. Tras un período de revisión, se publicará la adscripción definitiva del tema y del tutor.

Una vez terminada la adscripción, y en el plazo que se fije para ello, el alumno presentará en la Secretaría del Centro una solicitud de inscripción del Trabajo (Documento 5), firmada por el alumno y por sus tutores. En aquellos TFG en los que se requiera, dicha solicitud deberá ir acompañada por el Acuerdo de Confidencialidad y Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (Documento 6) debidamente firmado por el alumno y los tutores.

Cualquier modificación en el TFG, ya sea el cambio de tutores, título del TFG, etc., deberá solicitarse en los plazos establecidos para ello por la Comisión de TFG y deberá estar firmada por todas aquellas personas afectadas (tutores y alumnos) y llevar el visto bueno del director/a del departamento afectado.

Cuando se solicite la realización del TFG en la misma empresa en la que el estudiante realice Prácticas en Empresa, ya sean curriculares o extracurriculares, se requerirá la autorización previa del Centro, que velará porque no existan coincidencias en el programa formativo de ambas actividades.

10.3. Ejecución del trabajo

Una vez admitida la inscripción del TFG de un alumno, éste deberá ponerse en contacto con su tutor para planificar y ejecutar el trabajo. En la ejecución del TFG se habrá de tener en cuenta el tiempo de dedicación del alumno según queda definido en créditos ECTS en el documento VERIFICA del Título y en la Guía de la asignatura TFG de cada Grado (Tabla 3).

El calendario y horario de trabajo, en aquellos casos en que se precise trabajo de laboratorio, así como el horario de tutorías de seguimiento del TFG por el tutor y los plazos de entrega de los borradores de la memoria por parte del alumno, serán establecidos por el tutor de acuerdo con el alumno. Será responsabilidad del alumno atender a dichos plazos. Se recomienda que cada sesión de trabajo presencial sea registrada mediante la recogida de la firma del estudiante y el tutor.

Durante el periodo de ejecución del TFG y en los plazos establecidos para ello, el tutor deberá emitir dos Informes de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado: uno en la fase inicial (Documento 7) y otro en la fase avanzada (Documento 8). Dichos informes deberán ser depositados en la tarea que a tal efecto estará disponible en la plataforma docente Moodle de la asignatura.

Los TFG desarrollados en empresas no podrán tener relación con la temática de prácticas externas previamente realizadas en la misma entidad, sin perjuicio de que pueda existir relación entre ambas memorias y se hagan las adecuadas referencias entre ambos textos.

10.4. Elaboración de la memoria. Normas de estilo: estructura y formato

Una vez finalizado el trabajo, el alumno ha de elaborar una memoria con objeto de dejar constancia del trabajo realizado. Al menos un resumen de la memoria del TFG y las conclusiones deberán redactarse en inglés. En aquellos casos en los que el alumno opte por presentar el cuerpo de la memoria del TFG en un idioma extranjero porque así lo permita el VERIFICA del Grado correspondiente, al menos el título, el resumen y las conclusiones deberán estar redactadas también en castellano.

La memoria deberá ajustarse a las normas de estilo en las que se definen el formato y la estructura del documento de la memoria del TFG (Tabla 4) y deberá incluir en la página inicial una declaración que asegure la originalidad del trabajo, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas (Documento 12), según se especifica en el artículo 19 del Reglamento 35/2024 por el que se regula el TFG de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

10.5. Solicitud de defensa del TFG

La defensa del TFG exige que el alumno se haya matriculado del mismo y haya realizado su inscripción en los plazos establecidos por el Centro. La defensa podrá ser solicitada y realizada por el estudiante en cualquiera de las convocatorias que se establezcan en cada curso, teniendo en cuenta la opinión de su tutor, siempre que el alumno cumpla los requisitos necesarios en cada convocatoria y no haya agotado ya las dos convocatorias a que otorga derecho la matrícula.

Para solicitar la defensa, **el estudiante deberá** enviar una solicitud a la Secretaría del Centro, a través del procedimiento específico en Sede Electrónica en el enlace

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=124>.

En esta solicitud (Documento 9) se deberá indicar claramente el código del TFG así como el nombre del estudiante e incluir los siguientes documentos:

- Copia electrónica de la memoria de TFG en el formato establecido (Plantilla TFG) (Documento 13) y como archivo pdf.
- Los estudiantes que no hayan firmado acuerdo de confidencialidad y derechos de propiedad intelectual e industrial, presentarán, de forma opcional, autorización para la publicación electrónica de la memoria del TFG (Documento 14). Este documento, que deberá estar en formato pdf, no tiene que venir firmado por los tutores, ya que ellos lo podrán firmar más tarde a través de Portafirmas. No es necesario que el estudiante lo firme previamente, ya que en el momento de la solicitud mediante Sede Electrónica quedará firmado electrónicamente.

Por su parte, **el primer tutor (tutor 1)** deberá enviar a la Secretaría del Centro, a través de correo electrónico a la dirección secretaria.ciencias@uco.es, el siguiente documento, indicando claramente el código del TFG así como el nombre y apellidos del estudiante:

- *Informe confidencial del tutor* (rúbrica), que incluye la recomendación de lectura y defensa de TFG (Documento 10), cumplimentado y en formato pdf. No es necesario firmar este documento antes de realizar el envío, ya que posteriormente, la secretaría lo pondrá en Portafirmas para que el tutor/a pueda firmarlo electrónicamente. En el caso de TFG con más de un tutor, solo el tutor 1 realizará el envío por correo electrónico

Una vez realizado el envío de este documento por parte del primer tutor, la secretaría del centro lo pondrá en portafirmas para que dicho tutor pueda firmarlo electrónicamente. Para ello, el tutor 1 deberá darse de alta en portafirmas entrando en el enlace <https://e-administracion.uco.es/pfirma/index.htm?cid=99421>. Asimismo, si procede, el tutor 1 deberá firmar la autorización para la publicación electrónica de la memoria del TFG que encontrará disponible en Portafirmas, junto al documento antes mencionado.

Una vez solicitada la defensa, la Secretaría de la Facultad de Ciencias deberá comprobar que el alumno ha superado todas las asignaturas restantes del plan de estudios. Posteriormente, remitirá copia electrónica de la memoria a los profesores que formen parte del tribunal evaluador según el calendario establecido.

10.6. Exposición y defensa del TFG

Será requisito imprescindible para la lectura y defensa del TFG tener superado el resto de créditos necesarios para la obtención del Título de Grado (art. 12.3 RD 1393/2007).

El plazo de presentación de la memoria del TFG, así como las fechas de las convocatorias para su lectura y defensa, serán aprobados por la Junta de Facultad a propuesta de la Comisión. La lectura y defensa del Trabajo se realizará en sesión pública, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 11 del Reglamento 35/2024 por el que se regula el TFG de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba. Al menos un resumen de la memoria del TFG y las conclusiones deberán presentarse oralmente en inglés. En caso de que toda la presentación se haga en inglés, al menos el resumen y las conclusiones deberán ser en castellano. La exposición se limitará a un máximo de 15 minutos, y el tribunal dispondrá de un máximo de 10 minutos para las preguntas y respuestas del alumno.

Las convocatorias anuales para la lectura y defensa del TFG se aprobarán en Junta de Facultad al inicio del curso académico, y se podrán agotar hasta dos convocatorias por año. En el caso de que el alumno no supere positivamente la evaluación del TFG en ninguna de las convocatorias, deberá matricularse de nuevo.

10.7. Evaluación y calificación

Una vez concluido el TFG, el tutor deberá evaluar el trabajo realizado por el alumno atendiendo a las competencias recogidas en el Informe Confidencial del Tutor del Grado correspondiente (Documento 10).

El tribunal evaluará la memoria del TFG presentada, así como su exposición y defensa. En la valoración final se tendrá en cuenta el informe confidencial del tutor (Documento 10). La defensa del mismo se realizará en sesión pública, que se anunciará oportunamente. La Comisión aprobará la distribución de los alumnos en los diferentes tribunales.

Terminada la exposición y defensa del TFG, el tribunal, en sesión no pública, procederá a su calificación. Los criterios de evaluación (rúbricas) serán públicos y tendrán en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante, debiendo estar de acuerdo con lo que se establece en el documento VERIFICA para cada Grado. En este sentido, se evaluará el trabajo desarrollado valorando la memoria, su exposición y defensa y el informe del tutor. Los miembros del tribunal deberán calificar únicamente el trabajo realizado por el alumno mediante la

evaluación de las competencias incluidas en el documento Rúbrica de cada Grado (Documento 11). En ningún caso se evaluará la labor realizada por el tutor.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (S)
- 5,0 - 6,9: Aprobado (A)
- 7,0 - 8,9: Notable (N)
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

En el caso de que un TFG obtenga la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe al estudiante, con copia al tutor, en el que se incluirán los criterios que han motivado dicha calificación y una serie de recomendaciones para mejorar la calidad del mismo.

En los casos en los que se haya otorgado la calificación cualitativa de “Sobresaliente”, los tribunales de evaluación podrán proponer la mención de “Matrícula de honor” a la comisión de TFG, en cuyo caso, deberá adjuntar al acta de evaluación un informe que justifique la concesión de dicha mención. A la finalización de cada convocatoria, la comisión de TFG determinará a qué trabajos se les concede la mención de “Matrícula de honor” de entre aquellos propuestos por los tribunales. Una vez asignadas las menciones de “Matrícula de honor” se deberá incluir en el acta definitiva correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003, se debe garantizar que el número de menciones de “Matrícula de honor” no exceda el cinco por ciento de todo el estudiantado matriculado, salvo que el número sea inferior a veinte, en cuyo caso solo podrá ser concedida una mención.

Las calificaciones definitivas otorgadas al TFG serán trasladadas al acta oficial de la asignatura del TFG, que irá firmada por todos los miembros del Tribunal.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir quienes plagien. El plagio se considera una infracción muy grave, de conformidad con el artículo 11.g de la Ley 3/2022, de Convivencia universitaria y artículo 8.g del Reglamento 5/2023 de Convivencia Universitaria de la UCO.

Los estudiantes evaluados por un tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo, que deberá realizarse con un mínimo de dos días hábiles y un máximo de cuatro días hábiles desde la publicación de las calificaciones, según lo establecido por el Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba (artículo 84). Para ello, el estudiante deberá solicitar al tribunal la mencionada revisión con tiempo suficiente para el cumplimiento de los plazos mencionados. Contra la decisión del tribunal cabrá reclamación motivada dirigida a la Junta de Facultad en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de revisión. La Junta de Facultad nombrará un tribunal de reclamaciones, el cual resolverá de acuerdo con los plazos y los procedimientos vigentes en la Universidad de Córdoba. Este tribunal estará constituido por cinco profesores doctores adscritos a la Facultad de Ciencias. No podrán formar parte del tribunal de reclamaciones los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior ni el tutor del TFG.

Contra la resolución de la Junta de Facultad el interesado o interesada podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde la recepción de la resolución. El Consejo de Gobierno arbitrará las medidas oportunas para que se realice una nueva revisión, para la que recabará del centro un

informe técnico que justifique la resolución adoptada, y decidirá teniendo en cuenta este informe. La resolución del Consejo de Gobierno agota la vía administrativa, quedando a disposición del interesado la vía contencioso-administrativa.

El TFG no será susceptible de ser aprobado por compensación ni podrá ser objeto de adaptación ni reconocimientos. Para los TFG de movilidad, la Subcomisión de Movilidad de la Facultad evaluará la memoria y los informes emitidos por los tutores o las tutoras y ratificará, si procede, la calificación obtenida. Cuando no haya sido posible la defensa pública en el centro de destino, el o la estudiante deberá defender el TFG en la UCO, según se especifica en el artículo 11 del Reglamento 35/2024 por el que se regula el TFG de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Los TFG con calificación de “Sobresaliente” y “Matrícula de honor” se integrarán en el Repositorio de Producción Científica de la UCO, previa autorización del autor y del tutor (Documento 14). Para tal fin, la secretaría del centro remitirá a la Biblioteca una copia digital íntegra de dicho trabajo para su difusión y conservación.

11. La realización del TFG por alumnos SICUE y ERASMUS salientes

En el caso de la realización del TFG en un programa de intercambio/movilidad, deberá haber convenios específicos para tal fin y deberá estar coordinado con el Centro.

Matrícula. El alumno que realiza su TFG en otra universidad en el marco de un programa de intercambio deberá matricularlo en la Universidad de Córdoba antes de realizar el viaje y tener dicha matrícula activa durante su estancia en la otra universidad.

Desarrollo del TFG en la otra universidad. El alumno desarrollará su proyecto de TFG en el Centro de destino de la otra universidad. Una vez concluido el proyecto, dicho Centro otorgará un documento que certifique la realización de dicho TFG.

Reconocimiento del TFG en la Facultad de Ciencias. Un tribunal de la Facultad de Ciencias revisará la memoria del TFG y le otorgará la calificación correspondiente. En caso de que el TFG no haya sido defendido en sesión pública en el Centro de destino, el alumno deberá hacerlo en la Facultad de Ciencias.

12. Cronograma del TFG

1º. Matrícula del estudiante en el TFG dentro del periodo normal de matrícula.
2º Solicitud de continuación del TFG asignado en cursos anteriores (Documento 2).
3º. Envío de la oferta de TFG y tutores por los departamentos a la Comisión de TFG (Documento 1) según acuerdo de Junta de Facultad.
4º. Publicación de la oferta de TFG por parte de la Comisión de TFG.
5º. Publicación provisional y definitiva de los alumnos baremados según baremo aprobado en Junta de Facultad. Entre la publicación de ambas listas habrá un periodo de reclamaciones.
6º. Solicitud de TFG por parte de los estudiantes mediante acuerdo con profesor (1ª fase) (Documento 3).
7º. Asignación provisional y definitiva de TFG y tutor a los estudiantes con acuerdo (1ª fase). Entre la publicación de ambas asignaciones habrá un periodo de reclamaciones.
8º Publicación de la oferta de Trabajos Fin de Grado no adjudicados en 1ª fase (2ª fase)
9º Solicitud de TFG por parte de los estudiantes mediante baremación (Documento 4) (2ª fase)
10º Asignación provisional y definitiva de TFG a los estudiantes mediante baremación (2ª fase). Entre la publicación de ambas asignaciones habrá un periodo de reclamaciones.
11º. Solicitud de inscripción del TFG firmada por el alumno y sus tutores (Documento 5), incluyendo el acuerdo de confidencialidad y propiedad intelectual si procede (Documento 6).
12º. Incorporación del estudiante al TFG contactando con su tutor para el desarrollo del trabajo.
13º. Presentación del informe de seguimiento: fase inicial (Documento 7).
14º. Presentación del informe de seguimiento: fase avanzada (Documento 8).
15º. Constitución de tribunales para la lectura y defensa.
16º. Solicitud de exposición y defensa en la Secretaría del Centro, entregando a través de Sede electrónica la memoria del TFG y la documentación adicional establecida (Documento 14). Se le solicitará al tutor informe confidencial sobre el TFG (Documento 10).
17º. Asignación a un tribunal de defensa del TFG de acuerdo con el calendario de tribunales de TFG del Centro.
18º. Realización de la exposición y defensa según las fechas establecidas por Junta de Facultad.
19º. Solicitud del Título de Graduado en la Secretaría del Centro por parte del estudiante.

13. Normativa y otros documentos relacionados con el TFG

- Reglamento del TFG de la Facultad de Ciencias
- Guías docentes de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Biología, Bioquímica, Biotecnología (disponible a partir del curso 2025-2026), Ciencias Ambientales, Física y Química.
- Documentos VERIFICA del Grado de Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Física y Química.

Impresos de la Facultad de Ciencias (disponibles en el espacio Moodle de la asignatura)

- Documento 1: Oferta de tema de Trabajo Fin de Grado (Departamento).
- Documento 2: Solicitud de mantenimiento de tema de TFG (Estudiante y Tutores).
- Documento 3: Acuerdo estudiante-tutor/es para la solicitud y adjudicación de Trabajo Fin de Grado (Estudiante y Tutores).
- Documento 4: Solicitud de adjudicación de Trabajo Fin de Grado mediante baremación (Estudiante).
- Documento 5: Solicitud de incorporación e inscripción del Trabajo Fin de Grado (Estudiante y Tutores).
- Documento 6: Acuerdo sobre Confidencialidad y Propiedad Intelectual e Industrial de los Resultados de Investigación en el Trabajo Fin de Grado (Estudiante y Tutores).
- Documento 7: Informe de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado: Fase Inicial (Estudiante y Tutores).
- Documento 8: Informe de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado: Fase avanzada (Estudiante y Tutores).
- Documento 9: Solicitud de defensa del TFG (corresponde a los campos que se deberán rellenar en el procedimiento de solicitud de defensa en Sede Electrónica. No hay que elaborar este documento previamente) (Estudiante).
- Documento 10: Informe Confidencial del Tutor sobre el Trabajo Fin de Grado y Recomendación para lectura y defensa del Trabajo (Tutores).
- Documento 11: Rúbrica del Tribunal Evaluador (Tribunal).
- Documento 12: Declaración de originalidad (Estudiante).
- Documento 13: Plantilla para la redacción del TFG (Estudiante).

14. Lenguaje no sexista

Todas las denominaciones contenidas en el presente documento referidas a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino o femenino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Tabla 1. Competencias de los TFG de las titulaciones de la Facultad de Ciencias

Competencias del TFG de Biología	
C01	Conocer y manejar bases de datos y programas informáticos aplicados al ámbito de la Biología.
COM04	Aprender a trabajar de forma autónoma con capacidad para la autoevaluación.
COM13	Organizar, planificar, redactar y ejecutar proyectos y trabajos relacionados con la Biología, analizando su viabilidad y rentabilidad con evaluaciones multicriterio.
COM14	Gestionar el conocimiento, reunir, organizar e interpretar datos relevantes y emitir juicios sobre temas de índole científica, social o ética.
COM15	Emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía a través del desarrollo de la creatividad, la capacidad de iniciativa, la de gestión empresarial y de la cultura emprendedora.
COM18	Respetar los derechos humanos y derechos fundamentales, así como los principios y valores democráticos.
COM19	Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
HD04	Organizar y planificar el trabajo, así como elaborar y presentar informes, memorias y asesorías científicas.
HD05	Obtener información, diseñar estrategias experimentales para abordar problemas científicos e interpretar los resultados para explicar determinados procesos biológicos.
HD06	Manejar las fuentes de información científica y recursos útiles para el estudio y la investigación en Biología.

Competencias del TFG de Bioquímica	
CU1	Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera.
CU2	Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TICs.
CU3	Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.
CB4	Tener capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
CB5	Saber aplicar los principios del método científico.
CB7	Saber utilizar las herramientas informáticas básicas para la comunicación, la búsqueda de información, y el tratamiento de datos en su actividad profesional.
CB8	Saber leer textos científicos en inglés.
CB9	Saber comunicar información científica de manera clara y eficaz, incluyendo la capacidad de presentar un trabajo, de forma oral y escrita, a una audiencia profesional, y la de entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas.
CE24	Poseer las habilidades matemáticas, estadísticas e informáticas para obtener, analizar e interpretar datos, y para entender modelos sencillos de los sistemas y procesos biológicos a nivel celular y molecular.
CE25	Saber buscar, obtener e interpretar la información de las principales bases de datos biológicos (genómicos, transcriptómicos, proteómicos, metabolómicos y similares derivados de otros análisis masivos) y de datos bibliográficos, y usar las herramientas bioinformáticas básicas.
CE26	Tener capacidad para plantear y resolver cuestiones y problemas en el ámbito de la Bioquímica y Biología Molecular a través de hipótesis científicas que puedan examinarse empíricamente.
CE27	Comprender los aspectos básicos del diseño de experimentos en el área de la Bioquímica y Biología Molecular, entendiendo las limitaciones de las aproximaciones experimentales.
CE28	Capacidad para transmitir información dentro del área de la Bioquímica y Biología Molecular, incluyendo la elaboración, redacción y presentación oral de un informe científico.
CE29	Adquirir la formación básica para el desarrollo de proyectos, incluyendo la capacidad de realizar un estudio en el área de la Bioquímica y Biología Molecular, de interpretar críticamente los resultados obtenidos y de evaluar las conclusiones alcanzadas.

Competencias del TFG de Biotecnología	
CB1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG4	Tener capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
CG5	Saber aplicar los principios del método científico
CG7	Saber utilizar las herramientas informáticas básicas para la comunicación, la búsqueda de información, y el tratamiento de datos en su actividad profesional
CG8	Saber leer textos científicos en inglés
CG9	Saber comunicar información científica de manera clara y eficaz, incluyendo la capacidad de presentar un trabajo, de forma oral y escrita, a una audiencia profesional, y la de entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas
CT1	Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera
CT2	Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TIC's
CT3	Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento
CE17	Poseer las habilidades matemáticas, estadísticas e informáticas para obtener, analizar e interpretar datos, y para entender modelos sencillos de los sistemas y procesos biológicos a nivel celular y molecular
CE18	Saber buscar, obtener e interpretar la información de las principales bases de datos biológicos (genómicos, transcriptómicos, proteómicos, metabolómicos y similares derivados de otros análisis masivos) y de datos bibliográficos, y usar las herramientas bioinformáticas básicas
CE19	Capacidad para el diseño de experimentos con objeto de corroborar hipótesis científicas para la resolución de problemas en el campo de la Biotecnología, así como de redacción y presentación de los resultados obtenidos en la experimentación
CE20	Adquirir la formación básica para el desarrollo de proyectos, incluyendo la capacidad de realizar un estudio en el área de la Biotecnología, de interpretar críticamente los resultados obtenidos y de evaluar las conclusiones alcanzadas

Competencias del TFG de Ciencias Ambientales	
C01	Identifica las distintas variables que ejercen influencia sobre el medio
COM02	Comunicar de forma oral y escrita
COM03	Gestionar la información
COM04	Interpretar cualitativa y/o cuantitativamente los datos
COM06	Trabajar de forma autónoma
COM08	Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales
COM10	Razonar de forma crítica
COM13	Integrar el análisis multidisciplinar de datos, índices e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos
COM14	Utilizar procedimientos y lenguajes técnicos para la interpretación, análisis y evaluación del sistema
COM22	Proponer estrategias de sostenibilidad y elaborar, gestionar y ejecutar planes y /o proyectos ambientales
COM23	Elaborar y gestionar planes y proyectos tecnológicos aplicados a la gestión de residuos y tecnologías limpias
COM25	Respetar los derechos humanos y derechos fundamentales, así como los principios y valores democráticos
COM26	Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
HD04	Diseña, planifica y ejecuta investigaciones prácticas valorando los resultados
HD05	Aplica métodos estadísticos a datos relacionados con problemas ambientales
HD06	Realiza valoraciones legales y económicas de los recursos y constituyentes del medio
HD12	Interpreta la legislación ambiental

Competencias del TFG de Física	
CU2	Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TIC.
CB1	Capacidad de análisis y síntesis
CB2	Capacidad de organización y planificación
CB3	Comunicación oral y/o escrita
CB4	Capacidad de gestión de la información
CB5	Resolución de problemas
CB7	Razonamiento Crítico
CB8	Aprendizaje autónomo
CB9	Creatividad
CB10	Iniciativa y espíritu emprendedor
CB11	Sensibilidad hacia temas medioambientales
CE6	Capacidad para elaborar proyectos de desarrollo tecnológico y/o de iniciación a la investigación
CE7	Capacidad de transmitir conocimientos de forma clara tanto en ámbitos docentes como no docentes
CE8	Capacidad para utilizar herramientas informáticas para resolver y modelar problemas y para presentar sus resultados

Competencias del TFG de Química	
C01	Conoce los aspectos principales de terminología química, nomenclatura, convenios y unidades
C02	Conoce los tipos principales de reacción química y las principales características asociadas a cada una de ellas
C03	Conoce los principios y procedimientos usados en el análisis químico y en la caracterización de los compuestos químicos.
C04	Conoce las técnicas principales de investigación estructural, incluyendo espectroscopia.
C05	Conoce las características de los diferentes estados de la materia y las teorías empleadas para describirlos.
C06	Conoce los principios de mecánica cuántica y su aplicación en la descripción de la estructura y propiedades de átomos y moléculas.
C07	Conoce los principios de termodinámica y sus aplicaciones en Química.
C08	Conoce la cinética del cambio químico, incluyendo catálisis e interpreta de, forma mecanicista, las reacciones químicas.
C09	Conoce la variación de las propiedades características de los elementos químicos y sus compuestos, incluyendo el reconocimiento de las relaciones en los grupos y las tendencias en la Tabla Periódica.
C10	Conocer los aspectos estructurales de los elementos químicos y sus compuestos, incluyendo estereoquímica.
C11	Conocer las propiedades de los compuestos alifáticos, aromáticos, heterocíclicos y organometálicos.
C12	Conocer la naturaleza y comportamiento de los grupos funcionales en moléculas orgánicas.
C13	Reconoce las principales rutas sintéticas en química orgánica, incluyendo la interconversión de grupos funcionales y la formación de enlaces carbono-carbono y carbono heteroátomo.
C14	Conoce la relación entre propiedades macroscópicas y propiedades de átomos y moléculas individuales: incluyendo macromoléculas (naturales y sintéticas), polímeros, coloides y otros materiales.
C15	Conoce la estructura y reactividad de las principales clases de biomoléculas y la química de los principales procesos biológicos.
C16	Conoce las técnicas instrumentales y sus aplicaciones.
C17	Conoce las operaciones unitarias de Ingeniería Química.
C18	Conoce la metrología de los procesos químicos incluyendo la gestión de calidad.
C19	Conoce las propiedades y aplicaciones de los materiales.
C20	Conoce y comprende los hechos esenciales, conceptos, principios y teorías relacionadas con la Química.
C21	Conoce una lengua extranjera
COM01	Analizar y sintetizar la información.
COM02	Organizar y planificar actividades.
COM03	Comunicar de forma oral y escrita en la lengua nativa.
COM04	Gestionar datos y la generación de información / conocimiento
COM05	Resolver problemas.
COM06	Adaptarse a nuevas situaciones y tomar decisiones
COM07	Trabajar en equipo.
COM08	Razonar de forma crítica
COM09	Aprender de forma autónoma para el desarrollo continuo profesional.
COM10	Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales
COM11	Mostrar compromiso ético.

COM12	Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera
COM13	Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.
COM14	Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
COM15	Respetar los derechos humanos y derechos fundamentales, así como los principios y valores democráticos.
HD01	Organiza, dirige y ejecuta tareas del laboratorio químico y de producción en instalaciones industriales complejas donde se desarrollen procesos químicos. Asimismo, diseña la metodología de trabajo a utilizar.
HD02	Aplica conocimientos a la resolución de problemas cualitativos y cuantitativos según modelos previamente desarrollados.
HD03	Evalúa, interpreta y sintetiza datos e información química
HD04	Reconoce y lleva a cabo buenas prácticas en el trabajo científico.
HD05	Presenta, tanto en forma escrita como oral, material y argumentación científica a una audiencia especializada.
HD06	Maneja y procesa los datos e información química mediante herramientas informáticas.
HD07	Manipula con seguridad materiales químicos, teniendo en cuenta sus propiedades físicas y químicas, incluyendo cualquier peligro específico asociado con su uso.
HD08	Lleva a cabo procedimientos estándares de laboratorio implicados en trabajos analíticos y sintéticos, en relación con sistemas orgánicos e inorgánicos.
HD09	Observa, sigue y mide propiedades, eventos o cambios químicos, y registra de forma sistemática y fiable de la documentación correspondiente.
HD10	Maneja instrumentación química estándar, como la utilizada para investigaciones estructurales y separaciones
HD11	Interpreta datos procedentes de observaciones y medidas en el laboratorio en términos de su significación y de las teorías que la sustentan.
HD12	Realiza valoraciones de riesgos relativos al uso de sustancias químicas y procedimientos de laboratorio.
HD13	Maneja las TIC a nivel de usuario y las aplica a materias específicas.

Tabla 2. Tipologías del TFG en la Facultad de Ciencias

Trabajo teórico-práctico	Trabajo en el que el estudiante realiza actividades de carácter teórico-práctico que permita la evaluación de las competencias asociadas al Grado. Puede incluir una revisión bibliográfica del tema a tratar junto con una aplicación práctica en el laboratorio o una modificación ligera de procedimientos experimentales establecidos, realización de procedimientos prácticos avanzados, resolución de casos prácticos, tratamiento de datos teóricos, trabajos de métodos matemáticos de las ciencias, etc.
Trabajo de iniciación a la investigación	Trabajo en el que el estudiante se inicia en la metodología y análisis propios de la investigación científica, que permita la evaluación de las competencias asociadas al Grado. El Trabajo debe ser adecuado en extensión y complejidad por su naturaleza introductoria al nivel de un estudiante de Grado. Para ello, el alumno desarrollará aspectos como son la actualización de un tema mediante revisión de la bibliografía, planteamiento de objetivos, hipótesis de trabajo, realización de experimentos y análisis crítico de los resultados.
Trabajo en empresa	Trabajo orientado al desarrollo de actividades a realizar en una empresa. El trabajo que debe realizar el alumno podrá ser de Gestión o Experimental, pero deberá ir acompañado de un Plan de Trabajo que garantice la evaluación de las competencias asociadas al Título. Este trabajo debe suponer la realización de un trabajo específico por parte del alumno en la empresa. Se excluyen los trabajos derivados de prácticas de empresa, tanto extracurriculares como curriculares, realizadas previamente al Trabajo Fin de Grado.
Proyecto Idea de Negocio	Trabajo en el que el estudiante presenta un Plan de empresa o Plan de viabilidad de un negocio relacionado con los diferentes sectores en los cuales pueda desarrollar su actividad profesional y que permita aprovechar una oportunidad de negocio. Esta idea de negocio debe surgir en el ámbito científico de su Grado con objeto de poder evaluar las competencias (conocimientos, destrezas) desarrolladas por el alumno a lo largo de sus años de formación.
Propuesta científico-técnica	Se trata de una propuesta dirigida a la resolución de problemas concretos dentro del ámbito de la titulación. Debe incluir una revisión bibliográfica del tema evaluando el estado de la cuestión, unos objetivos concretos, así como una propuesta de intervención metodológica específica junto a los beneficios esperados. No se trata de una revisión bibliográfica en sí, sino dirigida a la resolución de un problema determinado o al planteamiento de una solución concreta. Podrán incluirse en este tipo los Informes Científico-Técnicos. La propuesta deberá permitir la evaluación de las competencias asociadas al Grado.
Trabajo docente	Trabajo docente o de innovación educativa en el ámbito del Grado que permita la evaluación de las competencias asociadas al mismo. Este trabajo debe suponer la elaboración, diseño o modificación de material docente sobre aspectos concretos de una materia y/o asignatura del Grado, abordando contenidos teóricos o prácticos. En esta tipología se excluyen los proyectos docentes sobre asignaturas completas similares a los presentados en concursos de acceso de puestos docentes de nivel universitario, cuyos candidatos tienen el grado de Doctor.

Tabla 3. Dedicación docente de los Trabajos Fin de Grado de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias

Grado	Carácter	Créditos ECTS ¹	Actividades presenciales (h/semana) ²	Actividades no presenciales (h/semana) ²	Dedicación total
Biología	Cuatrimestral (2º)	12	8	12	300
Bioquímica	Cuatrimestral (2º)	12	8	12	300
Ciencias Ambientales	Cuatrimestral (2º)	12	8	12	300
Física	Cuatrimestral (2º)	6	4	6	150
Química	Cuatrimestral (2º)	15	10	15	375

¹ Los objetivos y el plan de trabajo deben ser realistas y tener en cuenta la duración de la asignatura y el hecho de que el TFG está dirigido a alumnos de 4º curso.

² Dedicación semanal promedio de acuerdo con el carácter del TFG para cada Titulación. La actividad presencial debe entenderse como aquella que realiza el alumno en las instalaciones de la UCO contempladas en la planificación del TFG acordada con el tutor. Al ser el TFG un trabajo autónomo, no se requiere una supervisión continua por parte del tutor.

Tabla 4. Normas de estilo del TFG

<p>Estructura de la memoria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada (según plantilla). 2. Declaración de autoría y originalidad. 3. Agradecimientos y dedicatoria, si procede. 4. Índice detallado con referencia a las páginas donde se encuentran los diferentes apartados. 5. Índice de figuras, tablas y diagramas (si procede). 6. Abreviaturas (si procede). 7. Resumen en castellano (100-300 palabras). 8. Resumen y conclusiones en inglés (100-300 palabras). 9. En caso de que toda la memoria se escriba en inglés, el resumen y las conclusiones deberán incluirse también en castellano. 10. Palabras clave (3-6 palabras). 11. Cuerpo de la memoria del trabajo, que tendrá una estructura determinada según la tipología del TFG, tal como se define a continuación: <p>Trabajo teórico-práctico general:</p> <p>1) Resumen, 2) Introducción, 3) Objetivos, 3) Desarrollo (Dependiendo de la temática este apartado podrá incluir Materiales y Métodos, Resultados y Discusión, Capítulos, o cualquier otro aspecto que se considere oportuno), 4) Conclusiones, 5) Bibliografía.</p> <p>Trabajo de iniciación a la investigación:</p> <p>1) Resumen, 2) Introducción, 3) Objetivos, 4) Materiales y Métodos, 5) Resultados y discusión, 6) Conclusiones, 7) Bibliografía.</p> <p>Trabajo en empresa:</p> <p>1) Resumen, 2) Presentación de la empresa, 3) Objetivos del trabajo desarrollado en la empresa, 4) Plan de trabajo, 5) Desarrollo de la actividad, 6) Conclusiones, 7) Bibliografía y normativa.</p> <p>Idea de negocio:</p> <p>1) Resumen, 2) Introducción, 3) Definición del negocio (motivación y origen de la idea), 4) Plan de viabilidad (mercado, competencia, proveedores...), 5) Organización y Recursos necesarios, 6) Plan de puesta en marcha, 7) Conclusiones, 8) Bibliografía.</p> <p>Propuesta científico-técnica:</p> <p>1) Resumen, 2) Antecedentes (Estado de la cuestión incluyendo bibliografía), 3) Hipótesis, 4) Objetivos, 5) Plan de trabajo, 6) Metodología aplicada, 7) Resultados y beneficios esperables de la propuesta, 8) Conclusiones.</p> <p>En el caso de los Informes Científico-Técnicos la estructura será:</p> <p>1) Resumen, 2) Introducción, 3) Objetivos, 4) Desarrollo, 5) Conclusiones, 6) Recomendaciones, 7) Legislación aplicable, 8) Anexos, 9) Bibliografía.</p> <p>Trabajo docente:</p> <p>1) Resumen, 2) Contexto docente (Grado, materia y asignatura), 3) Justificación del trabajo docente, 4) Objetivos, 5) Desarrollo del material docente, 6) Conclusiones, 7) Bibliografía, 8) Anexo: Recurso docente elaborado.</p>	<p>Formato de la memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta y páginas preliminares deberán realizarse según la plantilla que se proporciona. • Tamaño normalizado UNE A-4 con impresión a doble cara. • Interlineado: 1,5. • Márgenes: Izquierdo: 3 cm Superior, inferior y derecho: 2 cm • Tipo de letra: calibre / arial. • Tamaño de letra para el cuerpo del texto: 12. • Extensión: entre 15 y 50 páginas como máximo. <p>Exposición y defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Presidente invitará sucesivamente a cada estudiante a presentar su TFG. • La exposición se limitará a un máximo de 15 minutos. • El estudiante iniciará su exposición con la fórmula “Con el permiso del tribunal voy a proceder a la presentación de mi Trabajo de Fin de Grado titulado ...”. • El estudiante presentará el resumen en inglés (el mismo resumen que presentó en la memoria escrita), continuará con el resto de la presentación del TFG, y finalizará con las conclusiones, si proceden, en inglés. • En caso de que toda la presentación se haga en inglés, el resumen y las conclusiones deberán ser en castellano. • Finalizada la exposición por parte del estudiante, el Presidente iniciará el turno de preguntas, recordará el tiempo de que dispone el tribunal e indicará el orden de intervención. • El tribunal no utilizará más de 10 minutos para las preguntas y respuestas del alumno. • Tutor y tribunal dispondrán de una rúbrica para la evaluación del TFG.
--	--

Enlaces WEB a documentos

Reglamento del TFG de la Facultad de Ciencias

https://www.uco.es/ciencias/images/documentos/tfg/Reglamento_35_2024_TFG_Facultad_de_Ciencias.pdf

Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Biología

<https://www.uco.es/ciencias/es/planificacion-de-la-ensenanza>

Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Bioquímica

<https://www.uco.es/ciencias/es/planificacion-ensenanza-bioquimica>

Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Biotecnología (disponible a partir del curso 2025-2026)

<https://www.uco.es/ciencias/es/planificacion-ensenanza-biotecnologia>

Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Ciencias Ambientales

<https://www.uco.es/ciencias/es/planificacion-ensenanza-ambientales>

Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Física

<https://www.uco.es/ciencias/es/planificacion-ensenanza-fisica>

Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Química

<https://www.uco.es/ciencias/es/planificacion-ensenanza-quimica>

Documento VERIFICA del Grado de Biología

<http://www.uco.es/grados/grado-de-biologia>

Documento VERIFICA del Grado de Bioquímica

<http://www.uco.es/grados/grado-en-bioquimica>

Documento VERIFICA del Grado de Biotecnología

<https://www.uco.es/docencia/grados/grados-ciencias/12-grados-ciencias/164-grado-en-biotecnologia>

Documento VERIFICA del Grado de Ciencias Ambientales

<http://www.uco.es/grados/grado-en-ciencias-ambientales>

Documento VERIFICA del Grado de Física

<http://www.uco.es/grados/grado-en-fisica>

Documento VERIFICA del Grado de Química

<http://www.uco.es/grados/grado-en-quimica>